

Expediente: **511/07**

Carátula: **OTTA Y MORELLI S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/09/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27248037755 - GALERA, RICARDO DANIEL-TERCERO

90000000000 - OLVEIRA, MARIA ELENA-DEMANDADA

27248037755 - GALERA, BLANCA ELENA-TERCERO

23262464059 - AUGIER, JULIO ARTURO-POR DERECHO PROPIO

20142269881 - OTTA Y MORELLI S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 511/07



H20702635767

JUICIO: OTTA Y MORELLI S.R.L. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 511/07.-

Sr. Juez:

Informo a S.S. que conforme surge de las constancias de autos, en especial escrito de demanda a fs 11, los padrones que forman parte del inmueble de litis son: Padrón N° 163.658; Padrón N° 163.659; Padrón N° 167.114; Padrón N° 167.115 y Padrón N° 1167.109.

Del informe de Catastro Parcelario obrante de fs. 233 a fs. 237, surge que todos los padrones poseen como antecedente la matricula registral R-3845.

Sin embargo, el informe del Registro Inmobiliario que consta a fs. 253, el cual fue solicitado en base a la matricula R- 03845 pertenece al Padrón N° 62.761 el cual no forma parte del inmueble de litis.

Asimismo, se informa que la Sentencia de fondo de fecha 02/10/2014 dictada en autos, hace lugar parcialmente a la demanda declarando a OTTA Y MORELLI S.R.L. adquirente de los Padrones N° 163.658; 163.659 y 167.114. Posteriormente, mediante Sentencia de fecha 22/05/2017 de la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial, se declaran adquiridas por la parte actora las porciones del inmbueble de litis correspondiente a los Padrones N° 167.115 y N° 167.109.

Por último, se hace constar que en fecha 30/08/2023 obra en autos informe del Registro Inmobiliario con respecto al Padron N° 163.659, en el cual consta que el antecedente de dominio del mismo es R - 03844. Secretaría. Concepción, 25 de septiembre de 2023 y presento a Despacho.-

Concepción, 25 de septiembre de 2023

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial. Atento a ello, líbrese oficio al Registro Inmobiliario a los fines que informe los antecedentes de dominio correspondiente a los padrones N° 163.658; N° 167.114; N° 167.115 y el N° 1167.109, a los fines de poder ampliar la Sentencia de

fondo recaída en autos para la posterior confección de hijuela y minuta.JLT

Actuación firmada en fecha 27/09/2023

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.